



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N°0072**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 22/06/17**

## **VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0001468-4 por el cual se procede a realizar una modificación al esquema de receso invernal en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que el receso judicial de la estación invernal del año 2017, se establece desde el 10/07/2017 hasta el 23/07/2017 inclusive.

Que el artículo 10 de la Ley 13014 establece que la Defensa Pública tiene la misión institucional de *“proporcionar servicios de defensa penal técnica a toda persona sometida a un proceso penal, a las personas condenadas hasta la extinción de la pena y a las personas sometidas a proceso, trato o condición en los que el Estado ponga en peligro su libertad o su indemnidad física; siempre que se niegue a designar un defensor de su confianza o que, por carecer de recursos económicos o porque otras circunstancias se lo impidan, no pueda contratar a un defensor de su confianza o que no haya optado por ejercer su propia defensa, en los casos y bajo las circunstancias en que la ley así lo dispone”*;

Que resulta absolutamente necesario preservar la misión institucional durante el período de feria invernal, para no resentir la normal prestación del servicio de defensa.

Que el Servicio Público Provincial de la Defensa cuenta con limitados recursos humanos, que deben ser considerados prudentemente de acuerdo a las necesidades del servicio.

Que en la Resolución N°0063/17, se consignó que el Defensor Regional de la Primera Circunscripción Dr. Leandro Miró sería reemplazado por la Defensora Pública Dra. Andrea Alberto durante todo el receso invernal, cuando debió decir que será reemplazado por el Defensor Público Dr. Mario Guedes, ya que la Dra. Andrea Alberto hará uso de su licencia ordinaria durante la feria judicial.

Que se consignó que la empleada administrativa Laura Ordoñez de la Defensoría Regional N° 1 actuaría como personal en feria; sin embargo, razones de servicio tornan conveniente que la misma haga uso de su licencia ordinaria durante el período de receso invernal 2017;

Que resulta imprescindible contar con choferes del organismo, por lo que se ha definido que permanecerá en feria, desde el 10/07/17 al 16/07/17 inclusive, el agente Sergio Duarte, a disposición de la Defensoría Provincial;

Que además, la Dra. Sandra Carina Arzamendia, Jefa General de la Región de la Cuarta Circunscripción Judicial permanecerá en funciones durante todo el receso invernal, mientras que la agente Noris Crespo, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial hará uso de su licencia ordinaria en el mismo período.

Que por resolución n.º 68/2017 la Sra. Defensora Provincial ha delegado en quien suscribe las funciones correspondientes al cargo al día de la fecha.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que la presente resolución, se emite conforme lo establecido por el artículo 21 de la ley 13014;

**POR ELLO,**

## **EL DEFENSOR PROVINCIAL INTERINO**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Modificar el ANEXO I de la Resolución N°0063/17 conforme los considerandos precedentes, en la parte referente a: 1) la **Defensoría Provincial**, incorporando como chofer al agente Sergio Duarte, chofer de la Defensoría Provincial, que prestará servicios desde el 10/07/17 al 16/07/17 inclusive; 2) la **Defensoría Regional de la Primera Circunscripción Judicial** disponiendo que el Dr. Jorge Leandro Miró será reemplazado por el Dr. Mario Guedes durante todo el receso invernal; y en lo relativo a la empleada administrativa Laura Ordoñez, que la misma gozará de la licencia ordinaria durante todo el período invernal; 3) la **Defensoría Regional de la Tercera Circunscripción Judicial** disponiendo que la agente Noris Crespo hara uso de licencia ordinaria durante todo el período de receso invernal y, 4) la **Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial**, disponiendo que la Sra. Jefa General de la Región de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dra. Sandra Carina Arzamendia permanecerá como personal en feria desde el 10/07/17 al 23/07/17 inclusive.

**ARTÍCULO 2:** Regístrese, comuníquese y archívese.